REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICACION DE LA MISMA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A. 17

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 10° del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 30 de agosto de 1.973 se constituyó la Compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 30 de agosto de 1.978, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura pública fue modificada ante el mismo Notario el 7 de diciembre de 1.978.
Estas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 10 de Enero de 1.979 de fojas 546 a fojas 553 No 38 y anotada bajo el No 493 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de las mencionadas escrituras el Ab. Gianni Garibaldi Uraga, en su calidad de Gerente.

4.- El aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado en un 50% en numerario, y el saldo será cancelado en el plazo de un año.

5.- En consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el mismo que dirá que el capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- Las escrituras públicas de aumento de capital, reforma de estatutos y modificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resolución No 9466 expedida el 21 de Dic./78

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 10 de Enero de 1.979 de fojas 541 a fojas 545 No 37 y anotada bajo el No 492 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Enero 11 de 1.979

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO